

no era que se celebrase un Acuerdo. En que se tra-
taua de Vocax otro sin concurrencia ni citacion de
todos los que al primero hanian asistido; Lo segundo
que se tomase por asiento Uniquo Inzunto y aze
no de la Verdad; Lo tercero y digno deque por los
del nro Consejo se tomase Especial provision para
que Cautelosamente y Con el mismo Supuesto y nro
se ocurriese ante los de el, para fundar su intencion
y lo que mas era, presentando ante el Acuerdo
de la Vocacion, Callando a estas Vnidadas estas
determinacion, como, el que se haia celebrado
validando el poder y Auto del Corredor en que
manda el ober, solo afin deque qualquiera de las
determinacion de los del nro Consejo fuesse sin ynte-
rro Conozimiento de la Verdad de este caso, alegando
Exponiendo, otros motivos y Razones para que
los del nro Consejo se viese en el pleno Conozimien-
to de lo que se le mortificaua y medios que a ello da-
ban ocasion para su Cumplido y Cumplir exa-
ta mente Con el ministerio de su empleo presentan-
do para Justificacion de lo que expresaua de
dichos Testimonios y Instrum^{to} duplicandolos fuesse
mo segun lo en vista de los Testimonios presentados
y de lo que ya lo Estauan Proveyendo y determinando

